



DECRETO EXENTO **3496**  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 05 OCT. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 242/2015 de 29 de septiembre de 2015 enviado por el Sr. Jaime Cruz Castillo, Director del Liceo José Santos Ossa,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 409 de 05 de octubre de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el reintegro por los gastos incurridos en la obtención de Licencias de Conducir a cada estudiante, que a continuación se individualiza, en el marco de la Subvención Pro-Retención:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$
1	ALFARO DONOSO LEANDRO YOVANI	19.712.018-5	31.289
2	COFRÉ COFRÉ FABIAN ALEJANDRO	19.712.258-7	31.744
3	LETELIER GONZÁLEZ JORGE ANDRÉS	19.505.001-5	36.128

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente o en su defecto mediante el documento respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Liceo José Santos Ossa.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Secretaría Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Secretaría Dirección DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar

NFR/OTV/MGL/mgl

